

 UIMIOSALUD Mejoramos su Calidad de Vida	ASISTENCIA A INDUCCION, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIONES	Código: GTH-FR-001-5
		Vigencia desde : 05/09/2020
		Pág. 1 de 1

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Actividad:	CAPACITACION USUARIOS DEL PROGRAMA PPSS – INCLUSION SOCIAL		
Objetivo:	CUALIFICAR A LOS USUARIOS EN LA PPSS EN LOS TEMAS DE INTERES EN SALUD Y EN EL DERECHO A LA SALUD MEDIANTE UN PROGRAMA DE CAPACITACION		
Agencia:	Valledupar		
Facilitador Directo:	ANGELICA ROSADO	Lugar:	SALA DE ESPERA
		Fecha:	05-2025 08-2025
Responsable Interno:	GIULIANA DAZA	Hora:	09:00

TEMAS A DESARROLLAR

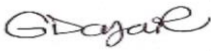
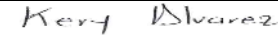
Bienvenida y presentación: Se dio la bienvenida a los participantes y se presentó el objetivo del taller.

Proyección de video: Se proyectó un video sobre las políticas de participación en salud, con el fin de ilustrar de manera clara y práctica los principios y estrategias de participación ciudadana en el ámbito de la salud.

Discusión y retroalimentación: Después de la proyección, se abrió un espacio de diálogo donde los asistentes compartieron sus impresiones y comentarios sobre el contenido del video y las políticas presentadas.

Conclusiones: Se destacó la importancia de la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre la salud, así como la necesidad de fortalecer los canales de comunicación y colaboración entre instituciones y ciudadanos.

Se agradeció la participación de todos los asistentes y se clausuró el taller

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
1	GIULIANA DAZA	COORDINADOR MEDICO	
2	ANGELICA ROSADO	TRABAJADORA SOCIAL	
3	KERY ÁLVAREZ	PSICÓLOGA	
4	MARIA ALEJANDRA DIAZ	TRABAJADORA SOCIAL	
5	FLOR MARINA RUIZ	TRABAJADORA SOCIAL	
6	CLARIBETH QUIROZ	ADMINISTRADORA	
Se logró dar cumplimiento al objetivo de la actividad o capacitación SI (X) NO()			
Facilitador Directo: ANGELICA ROSADO		Responsable Interno: GIULIANA DAZA RODRIGUEZ	



Evidencias derechas y deberes institucionales

CARTELERA INFORMATIVA

• A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.

• Que se mantenga estricto confidencialidad sobre su información clínica.

• Recibir una segunda opinión médica si lo desea por parte de otro profesional de nuestra Institución.

• Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si le autoriza.



TODO USUARIO TIENE EL DEBER:

- Cuidar su propia salud, ejerciendo actividades de autocuidado con la colaboración de su familia y de la comunidad para la adopción de estilos de vida saludables.
- Suministrar información veraz, completa y clara sobre su condición de salud y los tratamientos a los que se ha sometido.
- Cumplir con los tratamientos ordenados para recuperar su salud y con las cuidados que requiere su enfermedad.
- Reportar a su médico tratante y/o personal del equipo de salud que le atiende, cualquier cambio inesperado en su estado de salud.
- Hacer uso racional de los recursos que en salud le ofrece QuimioSalud SAS, cuidándolos y utilizándolos adecuadamente.
- Estar informado de los servicios de salud, instituciones que prestan servicios y cumplir oportunamente con los otros medios programados.
- Tratar con amabilidad y respeto a los todos los funcionarios de QuimioSalud SAS.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar la intimidad y las creencias religiosas de los demás pacientes y de sus familiares.

UIMIOSALUD

DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

¿QUÉ ES SALUD?
La salud es el bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social del ser humano. Implica todas las necesidades fundamentales de las personas que están cubiertas efectivamente: sanitarias, nutricionales, sociales y culturales.



DERECHOS Y DEBERES DE NUESTROS USUARIOS

Todos los personas, independientemente de la edad, el origen, la cultura y de cualquier otra circunstancia, tenemos unos derechos que se deben respetar. Igualmente, todos, del más pequeño al más mayor, tenemos también unos deberes que cumplir. Tanto los derechos como los deberes son necesarios para vivir en sociedad y para convivir bien con los demás.

TODO USUARIO TIENE DERECHO:

- A conocer sus derechos y a ejercerlos sin otras restricciones e limitaciones que las establecidas por el ordenamiento jurídico.
- Acceder a los servicios en que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- Que le autoricen y protejan los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna.
- Elegir libremente, a la entidad de aseguramiento (EPS), y al profesional de la salud, dentro de la red disponible.
- Tener protección especial cuando se padece enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- Presentar ante QuimioSalud SAS, las quejas, reclamos, peticiones, quejas, reclamos, peticiones, y recibir respuesta de los mismos en el término descrito por la IPS.
- Asociarse con otros usuarios en defensa de sus derechos e intereses, formar organizaciones o asociaciones de usuarios y hacerlos representar por ellos.
- A que se respete su personalidad, dignidad humana, intimidad e imagen.

TODO USUARIO TIENE DEBER:

- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir por escrito los razonamientos por los que se niega el servicio de salud.
- A ser escuchado y atendido en forma oportuna, respetuosa y en un ambiente adecuado.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que exige a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- A conocer el nombre del médico especialista, día y hora de consulta de los profesionales que se desempeñan en la IPS, así mismo, el nombre y cargo de cualquier miembro del personal que participe en el proceso de atención.
- A morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

Reporta los eventos adversos de los medicamentos:

Profesionales de la salud y ciudadanía a través de eReporting Paciente

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS a través de VigiliFlow

Salud InVima

Alerta Sanitaria

Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Recomendaciones para consumo de





UIMIOSALUD
Mejoramos su Calidad de Vida

**ASISTENCIA A INDUCCION,
ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIONES**

Código: GTH-FR-001-5

Vigencia desde :
05/09/2020

Pág. 1 de 1



UIMIOSALUD
Mejoramos su Calidad de Vida

ATENCIÓN INTEGRAL

DE INFECTOLOGÍA



vamos al cero
ya es hora de actuar!
0 discriminación 0 nuevas infecciones 0 muertes

**¡HE LA PRUEBA,
¡SABERLO!**